



Tribunal Constitucional
“Justicia Constitucional Accesible, Eficiente y Digital”

INFORME JUSTIFICATIVO

“Contratación de Arrendamiento de Edificio para Oficina”



Tribunal Constitucional
“Justicia Constitucional Accesible, Eficiente y Digital”

PRESENTACIÓN DEL INFORME JUSTIFICATIVO

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO.....	3
2. ANTECEDENTES	3
3. OBJETIVO.....	3
4. REQUISITOS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL.....	4
6. CONCLUSIÓN.....	5





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“Justicia Constitucional Accesible, Eficiente y Digital”

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Área solicitante	Dirección Administrativa
Bien o Servicio requerido	Contratación de Arrendamiento de Edificios para Oficinas.
No. De Requerimiento de Bien o Servicio de la Dirección Administrativa	
Nombre y Apellido	Walkiria Marien Liriano Gonzalez
Profesión y Especialidad acreditada	Directora Administrativa
Fecha de solicitud del informe	14 de enero de 2026
Fecha de entrega informe	23/02/2026
Correo electrónico TC	w.liriano@tc.gob.do

2. ANTECEDENTES

La Dirección Administrativa, como órgano responsable de la gestión efectiva de los bienes y servicios del Tribunal Constitucional, tiene la misión de proveer las soluciones de infraestructura que demandan las altas funciones de esta corte.

Actualmente, el Tribunal mantiene bajo arrendamiento un inmueble destinado a la operatividad del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) y otras unidades administrativas. A pesar de la entrega y habilitación del Edificio Juan Pablo Duarte (antigua sede del INESPRES), el constante incremento de la carga laboral y la expansión institucional han provocado que el espacio en la sede principal sea insuficiente para albergar la totalidad de la plantilla técnica y académica.

En este contexto, se ha evidenciado la necesidad del arrendamiento de un inmueble con características necesarias para lograr la operatividad y continuar con la misión para la que fue creado. Esta medida garantiza un entorno de trabajo que responde eficazmente a las demandas operativas, proporcionando el desahogo físico necesario para las dependencias que actualmente funcionan en dicho local. La permanencia en este espacio no solo resuelve la limitación de metros cuadrados, sino que asegura la continuidad de los proyectos de investigación y capacitación académica en curso, optimizando el desempeño institucional frente a sus obligaciones constitucionales.

3. OBJETIVO

"Garantizar la continuidad de la capacidad operativa y técnica del Tribunal Constitucional mediante la contratación de una infraestructura externa idónea, que asegure un entorno de trabajo eficiente, funcional y seguro para el cumplimiento de las metas institucionales del Centro de Estudios Constitucionales (CEC)".

1. Fortalecimiento de la Capacidad Instalada y Operativa: Garantizar la infraestructura física necesaria para albergar el crecimiento orgánico del capital humano técnico y administrativo. Esto asegura que el Tribunal cuente con el espacio requerido para ejecutar sus competencias constitucionales sin las limitaciones de hacinamiento de la sede principal.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“Justicia Constitucional Accesible, Eficiente y Digital”

3. OBJETIVO

2. Optimización de la Articulación y Sinergia Departamental: Fomentar un modelo de gestión eficiente mediante la disposición de áreas funcionales (oficinas y salas de sesiones) que faciliten la comunicación interdepartamental, el trabajo colaborativo y la fluidez en los procesos de apoyo a la alta corte.

3. Incremento de la Eficiencia Operativa y Procesal: Proveer un entorno físico diseñado para la agilización de los flujos de trabajo, la gestión documental y la atención de asuntos técnicos. Esto permite reducir tiempos de respuesta y optimizar el rendimiento de las unidades que operan fuera de la sede, contribuyendo a la celeridad institucional.

4. Aseguramiento de Estándares de Bienestar y Salud Ocupacional: Dar cumplimiento a las normativas de seguridad y salud en el trabajo, proporcionando al servidor constitucional un ambiente laboral ergonómico, cómodo y funcional. Un entorno adecuado es determinante para mantener altos niveles de motivación, reducir el estrés laboral y elevar la productividad institucional.

4. REQUISITOS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Local de oficinas de aproximadamente 500 metros cuadrados de oficina, con baños, cocina, estacionamientos y cuyas áreas, si fuera necesario puedan ser modificadas y reestructuradas en estructura ligera de acuerdo con las necesidades del Tribunal.

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL

Normativas:

De acuerdo con el artículo 78 numeral 12, de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cito: “Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley lo siguiente: “Inmuebles para uso estatal. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles requeridos por las instituciones contratantes para el cumplimiento de sus funciones.” Asimismo, la citada ley regula las condiciones bajo las cuales pueden aplicarse dichas excepciones en el Artículo 79.- “cito” Justificación de las excepciones. El uso de cualquiera de las excepciones a los procedimientos ordinarios de selección deberá estar siempre justificado y debidamente motivado mediante resolución del Comité de Contrataciones Públicas de la institución contratante para aprobar el inicio de su ejecución, previo informes técnicos y jurídicos que motiven y justifiquen su uso.”

Por su parte, el art.: Artículo 10 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta alta corte, establece. Los casos de excepción deben ser presentados al Comité de Compras Contrataciones, previa consulta y autorización del presidente del Tribunal Constitucional, entre otros: Literal d. Las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En este caso, deberá quedar documentado en el expediente, la



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“Justicia Constitucional Accesible, Eficiente y Digital”

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL

demostración de la exclusividad mediante los documentos respectivos y la inexistencia de sustitutos convenientes a través de los correspondientes informes técnicos.

6. CONCLUSION

Recomendación de arrendamiento para el Centro de Estudios Constitucionales (CEC)

Se recomienda favorablemente el arrendamiento de un inmueble destinado a albergar las actividades del Centro de Estudios Constitucionales (CEC). Como órgano académico, técnico y de investigación del Tribunal Constitucional, el CEC es fundamental para el desarrollo de estudios en derecho constitucional, procesal constitucional, derechos fundamentales y filosofía del derecho.

Debido a la actual limitación de espacio en el Edificio Juan Pablo Duarte (sede principal de esta alta corte), el arrendamiento de esta edificación externa surge como una solución estratégica y necesaria para garantizar la eficiencia, productividad y comodidad del personal.

Tras un proceso de evaluación liderado por la Dirección Administrativa, se ha identificado un edificio que cumple con los requerimientos institucionales. El inmueble cuenta con una excelente distribución para oficinas, áreas de servicio (cocina y baños) y una superficie de 509.47 m². Se encuentra ubicado en la calle Ernesto de la Maza No. 35, sector Mirador Norte.

La idoneidad de este arrendamiento radica en su ubicación estratégica, dada su proximidad a la sede principal y su posición céntrica en el casco urbano de Santo Domingo. Esta medida no solo asegura condiciones óptimas de trabajo, sino que representa una clara optimización de los recursos institucionales para el cumplimiento de los objetivos del Tribunal.

Firmas:



WALKIRIA MARIEN LIRIANO GONZALEZ - IDCCO-00112581558
Firma con certificado digital

24/02/2028 11:02:03 AST -04

<https://documents.viafirma.com/documents-web/vW09A-NOAG-OF10-TFTF-Z177-1945-3235-26>



ANGEL RAMON PUELLO DE LEON - IDCCO-00101983302
Firma con certificado digital de Angel Ramon Puello De Leon

24/02/2028 11:36:28 AST -04

<https://documents.viafirma.com/documents-web/vR09A-NOAH-OF10-TM28-L177-1947-3587-42>

Walkiria M. Liriano
Directora Administrativa

Angel Ramón Puello
Servicios Generales